



**IFDC EN EDUCACIÓN FÍSICA- AÑO 2026**  
**ANEXO TECNICATURA SUPERIOR EN GASTRONOMIA**

**BASES DE LLAMADO A CONCURSO – DISPOSICIÓN N°006/26-IFDCEFRN**

**PARA CUBRIR EL CARGO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:**

Cargo: Coordinador/a de Prácticas y Extensiones Áulicas.			
Condición	Asignación de horas semanales	Horario	Período al que corresponde el desempeño de las funciones
Interino al término	20 hs	De lunes a viernes de 14:00 a 18:00 hs	3 años
Funciones:			
<p>Colaborar en el diseño y puesta en marcha del proyecto institucional anual que elabore la coordinación académica.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Acompañar las prácticas profesionalizantes y pasantías de los estudiantes, orientando las mismas y realizando un seguimiento que posibilite sistematizar información para promover procesos de enseñanza-aprendizaje, acordes al Plan de Estudio vigente.</li><li>· Colaborar con los docentes a cargo de los diferentes espacios curriculares en la planificación de los programas del plan de estudios.</li><li>· Proteger y custodiar los bienes, equipos y utensilios que conforman el patrimonio del aula-taller cocina.</li><li>· Ordenar periódicamente el aula-taller cocina, manteniendo un orden acorde con las clases que se dictan en las distintas asignaturas, informando en caso de existir roturas de los bienes existentes y manteniendo al día el inventario de los bienes existentes.</li><li>· Colaborar en la realización anual del inventario del aula-taller cocina, conjuntamente con la secretaría administrativa.</li><li>· Facilitar a los docentes del aula-taller Cocina el desarrollo de sus clases magistrales y de las actividades prácticas que se propongan, mediante la preparación de la mise en place, el ordenamiento de los utensilios, el seguimiento activo de estudiantes que requieran un apoyo específico, etc.</li></ul>			

- Controlar que los estudiantes que ingresan al aula-taller cocina posean la indumentaria acorde a las reglamentaciones vigentes, como asimismo la libreta sanitaria actualizada.
  - Brindar apoyo pedagógico en las asignaturas específicas a los alumnos con dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje y realizar los informes respectivos que permitan un seguimiento académico.
  - Informar y colaborar en las compras de insumos requeridos para las prácticas en el aula-taller cocina.
  - Colaborar en los proyectos institucionales, eventos específicos, seminarios, talleres y proyectos que se lleven adelante durante el ciclo lectivo.
  - Trabajar con los estudiantes que se desempeñen como “Ayudante Alumno” del Aula Taller, de acuerdo a lo propuesto en el Régimen Académico Marco (RAM) (Resolución N° 4077/14) y acuerdos establecidos con los docentes de los distintos espacios curriculares.
  -
- Fecha y hora de apertura y de cierre del acto de inscripción: desde el 13 de febrero de 2026 hasta el 22 de febrero de 2026 a las 18:00 hs.
  - Domicilio electrónico donde se reciben las inscripciones y se proporciona toda la información necesaria: [tsgviedma.rn@gmail.com](mailto:tsgviedma.rn@gmail.com)

## **TRABAJO A DESARROLLAR**

El Proyecto debe ser una propuesta personal y única y debe dar cuenta de su relación con el perfil profesional que pretende formar y con el Proyecto Educativo Institucional, según corresponda.

### **Debe contener los siguientes aspectos:**

- a) Función para la cual se postula.
- b) Fundamentación.
- c) Propósitos a alcanzar.
- d) Diagnóstico de la Institución.
- e) Propuesta de Mejora Institucional.
- f) Enfoque metodológico para su implementación y monitoreo.
- g) Bibliografía.

**EL CONCURSO SE LLEVA A CABO SEGÚN LA RESOLUCIÓN N° 589/26:  
REGLAMENTO DE CONCURSOS PROFESORES/AS INTERINOS Y  
SUPLENTES INSTITUTOS TÉCNICOS SUPERIORES.**

● **Inscripción-Presentación de antecedentes**

Al momento de la inscripción el/la postulante deberá presentar:

- Planilla de inscripción.
- Una copia impresa del Currículum Vitae, debidamente encarpetada y foliada, con toda la documentación original para que pueda ser acreditada al momento de la inscripción.
- Una copia digital del Currículum Vitae, con toda la documentación original para que pueda ser acreditada al momento de la inscripción.
- Una copia impresa del Proyecto Pedagógico Didáctico (PPD) para el cargo al que se presenta, en formato PDF.
- Una copia del Proyecto para el cargo al que se presenta, en formato PDF que debe ser enviada al correo electrónico: [tsgviedma.rn@gmail.com](mailto:tsgviedma.rn@gmail.com)

El/la postulante que se presente en más de un concurso debe cumplir con todos los requisitos establecidos, sin poder remitirse a escritos o documentos presentados con anterioridad, cualquiera sea el concurso o la oportunidad.

El CV debe estar presentado y organizado conforme a lo explicitado en el Anexo II de la Resolución 589/26.

● **Evaluación de los antecedentes y de los proyectos presentados.**

En todos los casos, la mesa evaluadora otorga preeminencia a la entrevista y al Proyecto Pedagógico de Gestión por sobre los antecedentes consignados en el Curriculum Vitae. El puntaje a aplicar se pondera de 1 al 4 en orden de mérito, considerándose los criterios que constan en el Anexo III. Resolución 589/26- CPE.

En caso de producirse iguales resultados entre los/las postulantes, se procederá a convocar nuevamente a los concursantes para ampliar la instancia de entrevista, profundizando en el temario los aspectos pedagógicos y de gestión.

Se considerará aprobado el Proyecto Pedagógico de Gestión y Antecedentes que hayan obtenido como mínimo en cada instancia un puntaje de dos (2). Caso contrario, el/la postulante no accede a la instancia de entrevista.

● **Oposición-Entrevista: instancia presencial,**

La entrevista es individual con cada postulante. En ella, la Mesa Evaluadora debe valorar las dimensiones que se expresan en el Anexo III en relación a ejes de consulta consensuados previamente y cualquier otro aspecto que considere pertinente para determinar la idoneidad del/la postulante. La Mesa Evaluadora debe realizar una apreciación cualitativa de la entrevista, la cual debe constar en Acta (Anexo IV).

A partir de los puntajes obtenidos en cada instancia se elaborará un puntaje final que será el resultado de la sumatoria de los parciales de cada instancia de evaluación. En caso de producirse iguales resultados, se procederá a ampliar la entrevista profundizando en el temario los aspectos pedagógicos y de gestión.

- **Resultado del jurado y notificación de los/las postulantes.**

El postulante que gane el concurso y no estén trabajando en el sistema educativo de la Provincia de Río Negro, deberán presentar la Aptitud Psicofísica necesaria para el ejercicio de la docencia; si ello no resultare acreditado, la designación quedará sin efecto y el/a docente será dado de baja en los términos de la Resolución N° 2059/16.

Los/las docentes designados/as deben presentar su Certificado de Antecedentes y Reincidencias (Resolución N° 2622/CPE/2015).

